

La finalidad de las instalaciones es suministrar energía a la barriada de Nuestra Señora de las Flores, en Alora (Málaga).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 17 de octubre de 1968. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Rafael Blasco Ballesteros.—3.553-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/239, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de transporte de energía eléctrica, a 10 KV., con una longitud de 330 metros.

Estación transformadora, tipo interior, de 250 KVA., relación $10.000 \pm 5\%$ /400-231 V.

Su objeto es suministrar energía a nueva fase de Urbanización Barcenillas, en Camino Nuevo, calle General Lecea, de esta ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto número 2619/1966.

Málaga, 21 de octubre de 1968.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Rafael Blasco Ballesteros.—9.471-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/238, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 10 KV., con una longitud de 10 metros.

Estación transformadora tipo interior, prevista para dos transformadores, de 315 KVA., relación $10.000 \pm 5\%$ /400-230 voltios.

Su objeto es suministrar energía al edificio «Palacio del Sol», en Huerta del Colegial, Torremolinos, término municipal de Málaga.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 21 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Rafael Blasco Ballesteros.—9.470-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/237, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de energía eléctrica de 10 KV., con una longitud de 190 metros.

Estación transformadora tipo interior de 100 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/400-230 V

Su objeto es suministrar energía a edificio sito en Carril del Agua, confluencia de las calles número 1 y 6, de esta ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 23 de octubre de 1968. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Rafael Blasco Ballesteros.—9.473-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de estación transformadora que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/236, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora, tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, de 50 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/400-230 V.

Su objeto: Sustituir otra de tipo interior situada en San Isidro, de Churriana, término municipal de Málaga.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 23 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Rafael Blasco Ballesteros.—9.472-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se hace público haber sido otorgada la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia hace hacer:

Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

812. «San Fernando». Feldespato y cuarzo. 180. Padrales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Segovia, 19 de agosto de 1968.—El Delegado provincial.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace público haber sido otorgado un permiso de investigación minera.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso

de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.335. «Florinda». Hierro. 305 Muelas de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Zamora, 9 de agosto de 1968.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace público haber sido cancelados cuatro permisos de investigación minera.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber: Que han sido cancelados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, apartado c), párrafo segundo del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre mineral, hectáreas y término municipal:

2.183. «San Vicente» Hierro. 16. Used.

2.282. «La Exquisita» Hierro. 120. Aranda de Moncayo.

2.304 y 967. «Carmina». Lignito. 284. Torrelapaja (Zaragoza) y Ciria (Soria).

2.305. «Piedad». Hierro. 42. El Frasno

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente a: de esta publicación. Esta solicitudes deberán presentarse en esta Delegación Provincial—Sección de Minas—, calle de Canfranc, número 8, de diez a trece treinta horas.

Zaragoza, 12 de agosto de 1968.—El Jefe accidental de la Sección de Minas, Julián Escudero.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace público haber sido otorgada una concesión de explotación minera.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

2.295. «Angelines». Sal gema. 12 Remolinos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1968.—El Delegado provincial, Santiago Baselga.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza a las Empresas «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima», «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima», «Hullera Vasco-Leonesa, S. A.» y «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica y subestación de transformación en La Robla (León).

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de las Empresas citadas, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica a 46 KV. y subestación de transformación en La Robla (León), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a las Empresas «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima», «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», «Hullera Vasco-Leonesa S. A.», y «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» la instalación de una línea eléctrica a 46 KV., de 1.050 metros de longitud, con entronque en la línea de «León Industrial, S. A.» y término en la subestación transformadora de 2.500 KVA., tensiones 46/13 KV., 250 V., que también se autoriza, ubicada en La Robla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966

León, 18 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.—3.542-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos enclavados del monte del Estado «Desde Aguamala hasta el arroyo de las Espumaredas», sito en el término municipal de Pontones (Jaén).

En cumplimiento de la Ley de 19 de diciembre de 1951 y a tenor de lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se señala el próximo día 27 de noviembre, a las diez de la mañana, en la casa forestal Los Casares, para comenzar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de los enclavados de «Casa de las Tablas», «Los Archites» y «El Aguadérico», sitos en el monte del Estado «Desde Aguamala hasta el arroyo de las Espumaredas», del término municipal de Pontones (Jaén).

A dicho acto, al que asistirán el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal señalado o Concejal en quien delegue, podrán concurrir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

El presente edicto se publica en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos de la capital, a todos los efectos legales, independientemente de la notificación que por trámite oportuno se efectúa a los propietarios interesados.

Madrid, 25 de octubre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección de Inspección, Vicente Reus Cid.

RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos en enclavado del monte del Estado «Bujaraiza», sito en el término municipal de Hornos de Segura (Jaén).

En cumplimiento de la Ley de 19 de diciembre de 1951 y a tenor de lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se señala el próximo día 27 de noviembre, a las diez de la mañana, en la casa forestal «Los Casares», para comenzar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos del enclavado «Casas», sito en el monte del Estado «Bujaraiza», del término municipal de Hornos de Segura (Jaén).

A dicho acto, al que asistirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal señalado o Concejal en quien delegue, podrán concurrir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

El presente edicto se publica en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos de la capital, a todos los efectos legales, independientemente de la notificación que por trámite oportuno se efectúa a los propietarios interesados.

Madrid, 25 de octubre de 1968.—El Jefe de la Sección de Inspección, P. D., Vicente Reus Cid.

RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos en enclavados del monte del Estado «Poyo Segura de Pontones», sito en el término municipal de Pontones (Jaén).

En cumplimiento de la Ley de 19 de diciembre de 1951 y a tenor de lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se señala el próximo día 27 de noviembre, a las diez de la mañana, en la casa forestal «Los Casares», para comenzar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de los enclavados de «Padilla», «Mojoque», «Hoya del Lentistar» y «El Aguadero», sitos en el monte del Estado «Poyo Segura de Pontones», del término municipal de Pontones (Jaén).

A dicho acto, al que asistirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal señalado o Concejal en quien delegue, podrán concurrir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

El presente edicto se publica en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos de la capital, a todos los efectos legales, independientemente de la notificación que por trámite oportuno se efectúa a los propietarios interesados.

Madrid, 25 de octubre de 1968.—El Jefe de la Sección de Inspección, P. D., Vicente Reus Cid.